



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGÍA

USHUAIA, 29 de mayo del 2025.

VISTO el Expediente N° ME-E- 49717-2025, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la adquisición de un cartel central para la Secretaría de Hidrocarburos dependiente del Ministerio de Energía de la ciudad Río Grande.

Que, el renglón N°3 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 07/25-RAF 558, tramitado mediante expediente ME E-27933-2025, contemplaba la adquisición de un cartel central el cual se declaró fracasado al momento de la adjudicación.

Que, a través de la Nota N°22/2025 de la Dirección de Administración de R.G., a orden 2 del expediente citado en el VISTO, se establece que, en caso de persistir la necesidad, se autorice la realización de un procedimiento de compra de un cartel central para la Secretaría de Hidrocarburos dependiente del Ministerio de Energía de la ciudad Río Grande.

Que, a orden 5, luce Nota N° 39/2025 de la Secretaria de Hidrocarburos, Geol. Julieta del Carmen BALDERRMAS, informando la persistencia de la necesidad y autoriza a impulsar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 9, para la adquisición de un cartel central para el edificio de la Secretaria de Hidrocarburos, perteneciente al Ministerio de Energía, de la ciudad de Río Grande.

Que, de acuerdo con lo expuesto por el área requirente, es necesario efectuar la presente compra a los efectos de reforzar la identificación del edificio de la Secretaría de Hidrocarburos, sito en Pedro Giacchino N° 7050 de la ciudad Río Grande dado que en la actualidad se dificulta individualizar el edificio ya que está emplazado en un sector de la ciudad donde se encuentran varias dependencias públicas como por ejemplo la Escuela de la Policía Provincial, Servicio Penitenciario, Unidad de Manejo del Fuego, Recursos Hídricos, entre otros.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para realizar el gasto correspondiente a la compra en curso, la cual será afrontada con recursos del Fondo de Afectación Específica – Ley Nacional 26.197-Canon Hidrocarburos- Financiamiento 10.

Que, dicha compra se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso A) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E. N°1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511 y Resolución M. Energía N° 10/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.H.
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar la convocatoria para la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 9/2025, según Nota de Pedido N° 10/25, la adquisición de un cartel central para la

///...2

G.T.F
M.E.
J.C.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGÍA

...//2

Secretaría de Hidrocarburos, dependiente del Ministerio de Energía, de la ciudad Río Grande.
Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a: difusioandfcompra@tierradelfuego.gob.ar y proceder a remitir las invitaciones correspondientes. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

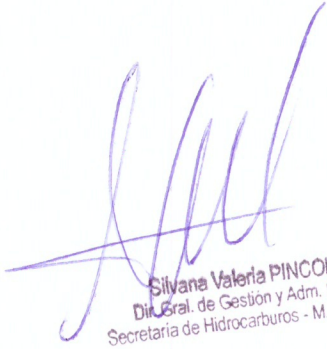
ARTÍCULO 3°. - Aprobar el estándar técnico de medidas, emitido por la Secretaria de Medios Digitales, que como ANEXO II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. – Imputar el gasto a las U.G.G. 001MEN y U.G.C. MEN001, clasificación 20000, Financiamiento 10, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.G.A. – M. ENERGÍA-SEC.H. N°9/ 2025.

G.T.F
M.E.
J.C.


Silvana Valeria PINCOL
Dir. Gral. de Gestión y Adm. S.H.
Secretaría de Hidrocarburos - M. Energía

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.G.A. – M. ENERGÍA- SEC. H. N° 9/2025
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2025
Pieza Administrativa N° 49717 Letra E Año 2025 Ámbito 2002
RAF 558 FE LEY NACIONAL 26197 HIDROCARBUROS
Fecha: 29/05/25 Apertura: 3/6/2025 16:00
Encuadre Legal: Ley Pcial 1015, art 18, inc A
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/558 10 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	CARTEL/LETRAS CORPOREAS EN POLYFAN. UNIDAD			
>>	Cartel Polifan 40mm corte pintura con instalación: Cartel exterior Primer Piso: letras en dos tamaños (A-538 cm x 138 cm; B-650cm x 40,6 cm)	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$
Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)	
Forma de Pago	según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, art. 34, inc 96
Plazo de Entrega:	30 (treinta) días de comunicada la Orden de Compra
Mantenimiento de Oferta:	según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, art. 34, inc 47
Lugar de Entrega:	Pedro Giacchino N° 7050 de la ciudad Río Grande
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	no aplica- corresponde a compra directa- no exige sobre cerrado

G.T.F
M.E.
J.C.

Silvana Valeria PINCOL
Dir. Gral. de Gestión y Adm. S.H.
Secretaría de Hidrocarburos - M. Energía



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGÍA

...//2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2025
Pieza Administrativa N° 49717 Letra E Año 2025 Ámbito 2002
RAF 558 FE LEY NACIONAL 26197 HIDROCARBUROS

Fecha: 29/05/25 Apertura: 3/6/2025 16:00

Encuadre Legal: Ley Pcial 1015, art 18, inc A
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/558 10 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Domicilio de presentación de ofertas:	Kayen N°151, 1° Piso – Ushuaia- TDF Secretaria de Hidrocarburos – y/o correo electrónico dgaf.hidrocarburos@tierradelfuego.gob.ar		
	Domicilio de apertura de ofertas:	Kayen N°151, 1° Piso – Ushuaia- TDF Secretaria de Hidrocarburos		
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta:	no se requiere		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo	del proveedor		

G.T.F
M.E.
J.C.

Silvana Valeria PINCOL
Dir. Gral. de Gestión y Adm. S.H.
Secretaría de Hidrocarburos - M. Energía



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGÍA

“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065(XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS
MALVINAS”

ANEXO II- DISPOSICIÓN D.G.G.A. – M. ENERGÍA- SEC. H. N° 9/2025
ESTANDARES TECNICO DE MEDIDAS

Secretaría de Hidrocarburos Cartel exterior

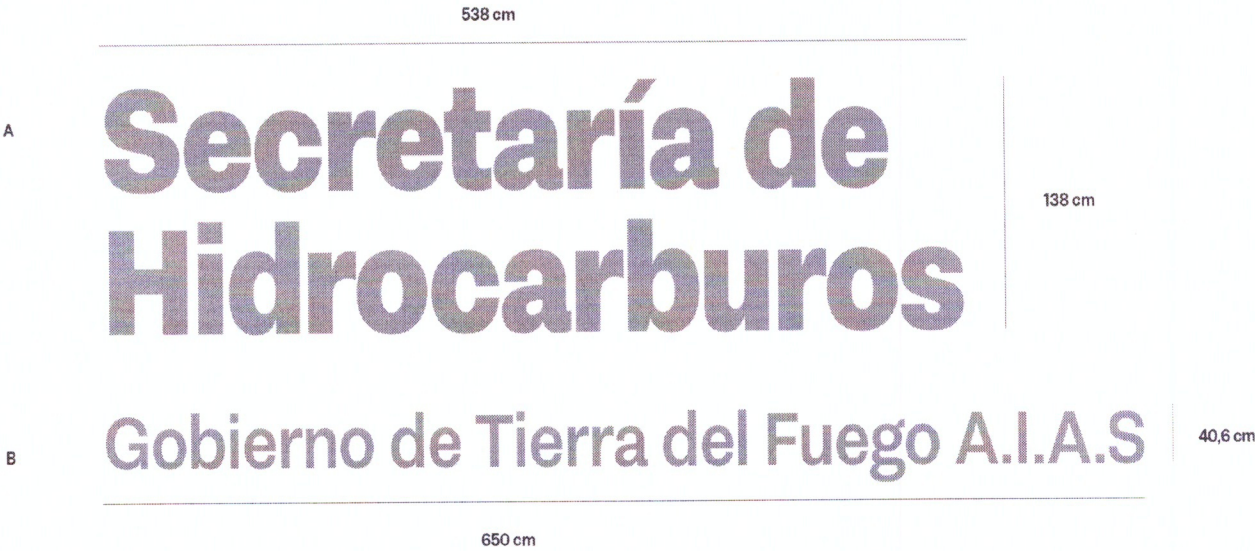
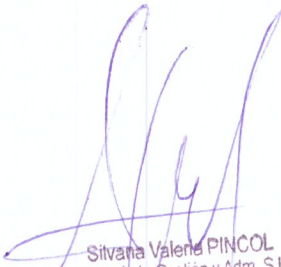


Imagen de referencia



G.T.F
M.E.
J.C.


Silvana Valera PINCOL
Dir. Gral. de Gestión y Adm. S.H.
Secretaría de Hidrocarburos - M. Energía